

## La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

### Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de las autoridades correspondientes y en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe sobre los siguientes aspectos vinculados a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), organismo descentralizado dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del gobierno nacional:

- 1) Cantidad total de empleados que trabajan al día de la fecha - 12 de abril de 2024 (tómese en cuenta este día para las demás consultas) - en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS);
- 2) Cuántos empleados han sido desvinculados desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, detallando el personal con discapacidad cesanteado;
- 3) Si al día de la fecha se encuentran cubiertos todos los cargos jerárquicos correspondientes a la estructura orgánica de la ANDIS, y en caso negativo, informe las razones de la demora;
- 4) Detalle de todas las delegaciones de la ANDIS en el territorio nacional, debiendo informar si se encuentran abiertas al público y con atención ciudadana;
- 5) Si existe personal suficiente para garantizar la normal prestación de servicios y ejecución de políticas implementadas por la ANDIS;
- 6) Cantidad de Certificados Únicos de Discapacidad y Pensiones no contributivas por invalidez otorgadas desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha;
- 7) Cantidad de expedientes Pensiones no contributivas por invalidez pendientes de resolver a la fecha;
- 8) Tiempo promedio de espera para asignar la junta médica en los trámites de Certificados Únicos de Discapacidad, debiendo indicar si existen turnos disponibles para los solicitantes;
- 9) Detalle el tiempo promedio de resolución de expedientes de Pensiones no contributivas por invalidez;

- 10) Si se registran demoras en las resoluciones de Certificados Únicos de Discapacidad y Pensiones no contributivas por invalidez, debiendo indicar, en caso afirmativo, las causas de la mora y las acciones de contención que se brindan a los futuros beneficiarios perjudicados por la demora;
- 11) Detalle de políticas en materia de discapacidad llevadas adelante desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha con detalle de los recursos destinados.
- 12) Detalle de la ejecución del presupuesto de los programas existentes a cargo de la ANDIS.

**Firmado: Diputada Natalia de la Sota.**

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente pedido de informe tiene por finalidad conocer la situación actual y concreta del funcionamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del gobierno nacional, luego de los despidos masivos de gran parte de su personal, muchos de los cuales eran personas con discapacidad.

Según trascendió públicamente, en los últimos dos meses el Gobierno desvinculó a más de 300 empleados que representan el 25% de la planta laboral de la Agencia. Esta ola de despidos, enfocada principalmente en empleados que trabajaban en el interior del país, pone en peligro el funcionamiento de la ANDIS en el territorio nacional ya que desarticula la presencia estatal federal y descuida la dotación de personal suficiente en todo el país.

La reducción de la planta de personal de la ANDIS se suma a otros hechos de gravedad, como la falta de cobertura de cargos jerárquicos del organismo y el cierre de 59 Centros de Referencia (CDR) que existían en distintos puntos del territorio nacional y en muchos de los cuales funcionaban físicamente delegaciones de la ANDIS.

Estas circunstancias han ocasionado en los hechos, una virtual paralización del organismo y de todas las políticas que lleva adelante, en perjuicio de las

personas con discapacidad que merecen una preferente tutela estatal de acuerdo a los compromisos asumidos por el Estado argentino a través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de jerarquía constitucional (Ley N° 27044 de 2014).

Mediante ese instrumento internacional, se dispone la obligación de los Estados parte para diseñar y *ejecutar* políticas públicas tendientes a asegurar el ejercicio operativo de derechos humanos por parte de las personas con discapacidad, para el desarrollo de una vida plena.

Estas funciones a cargo del Estado se concentran principalmente en la ANDIS, que goza de autarquía económica financiera y personería jurídica propia, llevando adelante el diseño, coordinación y ejecución de las políticas públicas en materia de discapacidad, como así también de las acciones necesarias para promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Se encarga, además, del otorgamiento de Pensiones no contributivas por invalidez y Certificados Únicos de Discapacidad en todo el territorio nacional.

El cumplimiento de sus obligaciones conlleva la dotación de recursos físicos, fiscales y humanos suficientes a la Agencia y sus delegaciones, para que todas las personas con discapacidad del país puedan acceder a las prestaciones sociales diseñadas para llevar su vida en condiciones dignas.

La ausencia de personal suficiente, el cierre de delegaciones y la falta de cobertura de cargos jerárquicos con facultades resolutivas atenta directamente contra el normal funcionamiento de la ANDIS y nos interpela a que, en el ejercicio de nuestras potestades legislativas, requiramos información al respecto para conocer la situación actual de la Agencia y poder proponer acciones concretas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

**Firmado: Diputada Natalia de la Sota.**